



RESOLUCIÓN N° 320.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de junio del 2021

VISTO:

La Nota DTC N° 71 de fecha 21 de junio del 2021, del Departamento Técnico y de Capacitación; el Dictamen N° 499/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTC N° 71 de fecha 21 de junio del 2021, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas conforme a los informes elaborados por las distintas dependencias de la institución, solicita la recontratación de servidores públicos bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al concurso de méritos, todo en ello de acuerdo a lo establecido por el Anexo del Decreto N° 4780/2021 y la Resolución SFP N° 37/2021, remitiendo la proforma de Resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

Que, el Decreto N° 4780/21 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”* establece en su Artículo 167: “*Autorícese las recontrataciones por excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados en SINARH-LEGAJOS en los Ejercicios Fiscales anteriores. Los puestos afectados a estos contratos, para los casos otorgados en los Ejercicios Fiscales 2015 al 2017, deberán ser llamados a concurso de mérito por cada OEE dentro del Ejercicio Fiscal vigente y no serán renovados en el año 2022 sin el concurso previo*”.

Que, la Resolución SFP N° 37/2021 “*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA*”, la Secretaría de la Función Pública resuelve, en su Artículo 8°: “*Establecer que conforme al artículo 167 del Decreto N° 4780/2021 las recontrataciones por excepción al concurso de méritos analizadas por esta Secretaría y registradas en el SINARH LEGAJOS en ejercicios fiscales anteriores,*





RESOLUCIÓN N° 320.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

se encuentran autorizadas, por lo tanto, esta Secretaría Ejecutiva no tiene potestad para analizar las mismas”.

Que, la Dirección General Técnica solicita la recontractación de los servidores públicos bajo el régimen de contratación por la vía de excepción al concurso de méritos.

Que, por Providencia N° 527/21, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado del Rubro 145 “*Honorarios Profesionales*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 603/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 499/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina proceder a diligenciar los trámites de la renovación de los contratos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la recontractación de servidores públicos bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al concurso de méritos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN N° 320.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

C.I.	NOMBRES	APELLIDOS	FUNCIONES	RUBRO	MONTO	VIGENCIA
3.011.886	RUBEN DARIO	ZUNINI ORTEGA	Auxiliar Fitosanitario – OPI Terport San Antonio	145	Gs. 3.500.000	01/07/21 al 31/12/21
5.085.326	HILCE ROCIO	AVALOS CESPEDES	Técnica – Comisión Técnica Evaluadora	145	Gs. 3.000.000	01/07/21 al 31/12/21
5.185.949	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ ENCISO	Técnico – Oficina Regional Itapúa Norte	145	Gs. 3.500.000	01/07/21 al 31/12/21
4.968.266	MONICA ELIZABETH	OVIEDO MONGELOS	Auxiliar Fitosanitario – OPI Paksa	145	Gs. 3.500.000	01/07/21 al 31/12/21
3.554.037	JUAN JOSE	GODOY FRETES	Técnico – Departamento de Transparencia y Anticorrupción	145	Gs. 4.500.000	01/07/21 al 31/12/21
2.926.187	DIEGO MARCELO HORACIO	MEDINA ACOSTA	Técnico – Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	145	Gs. 3.500.000	01/07/21 al 31/12/21
5.014.837	MARYAM JAZMIN	PORTILLO FRANCO	Técnica – Oficina Regional San Pedro	145	Gs. 3.500.000	01/07/21 al 31/12/21
3.419.542	ANTONIO JUAN ESTEBAN	ESCANDRIOLO FLORES	Técnico – Oficina Regional Caaguazú	145	Gs. 4.500.000	01/07/21 al 31/12/21
4.386.757	CELSO ANTONIO	FERNÁNDEZ CANO	Técnico – Oficina Regional San Pedro	145	Gs. 3.500.000	01/07/21 al 31/12/21





RESOLUCIÓN N° 320.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos contratos en representación de la máxima autoridad institucional.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**



**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**
RG/ct/dr